

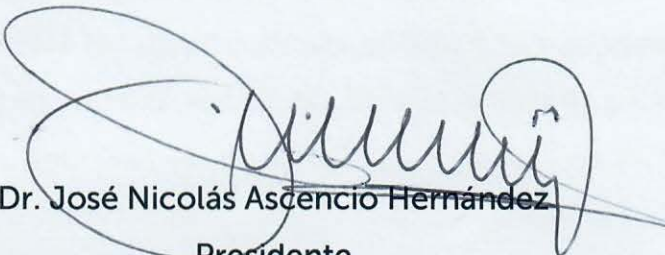
ACTA N° 11/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Diana María Vidalma Rosibel Linares Vásquez, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, director suplente, actuando como propietario en esta sesión y licenciado José Antonio Montenegro Cruz, por parte de los Ministerios de: Educación Ciencia y Tecnología y Trabajo y Previsión Social; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios incluyendo al Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACION DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada sustituyendo el contenido del romano V. que es Aprobación de la Libre Gestión INPEP – LG 06/2020 “Suministro e instalación de sistemas de aires acondicionados para oficinas centrales y descentralizadas del INPEP”, y en su lugar colocar la Aprobación de la Memoria de Labores del INPEP, ejercicio 2019, quedando aprobada la agenda por unanimidad de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 10/2020, de fecha 12 de marzo de 2020. IV. Presentación del Plan de contingencia para continuar con los servicios que brinda el INPEP, ante el estado de emergencia nacional a consecuencia de la pandemia del COVID-19. V. Aprobación de la

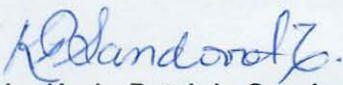
memoria de labores del INPEP, ejercicio 2019. VI. Varios. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 10/2020, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA CONTINUAR CON LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL INPEP, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.** Se hicieron presentes a la sala de sesiones: el licenciado Edgar Francisco Peñate, Subgerente de Prestaciones, licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa, ingeniero Francisco Alfredo Zepeda, Subgerente de Informática, licenciada Flor de María Paniagua, Subgerente Legal interina y el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional. El Director Presidente, informó a la Junta Directiva, que se ha venido desarrollando un Plan de Contingencia, tomando de base la información y lineamientos emitidos por la Presidencia de la República, expresando que una de las medidas tomadas fue enviar a sus casas a los empleados mayores de 60 años; luego se solicitó a la Jefa de la clínica un listado de las personas que padecen alguna enfermedad crónica y se les pidió a los Jefes que hablaran con ellas y se enviaron a sus casas a las personas que presentan algún grado de vulnerabilidad ante la situación que se está viviendo. Asimismo, el Presidente informó, que a partir de este día se ha cerrado la atención al público, cediéndole la palabra a los subgerentes para que expliquen las acciones realizadas, procediendo cada uno de ellos a explicar las acciones tomadas en relación a sus responsabilidades y considerando el número de empleados con que cuentan en este momento y la forma en que se está trabajando en cada una de las áreas que conforman el instituto para continuar brindando los servicios que presta el INPEP. Escuchada la presentación de cada subgerente, la Junta Directiva por unanimidad dio por recibido el Plan de Contingencia presentado. V. **APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DEL INPEP, EJERCICIO 2019.** Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2019, cediéndole la palabra a la licenciada Diana María Vidalma Rosibel Linares, para que diera lectura al resumen del trabajo realizado en la Comisión Especial Administrativa Financiera, durante la revisión del documento que contiene dicha Memoria de Labores; procediendo la Licenciada Linares a informar que con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del INPEP, Artículo 9, numeral 6, que establece que la Junta Directiva deberá


aprobar y remitir al Ministerio de Hacienda la Memoria de Labores dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda, se le encomendó a la Comisión Especial Administrativa Financiera, para que revisara la Memoria de Labores del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, habiéndose realizado siete reuniones para dar cumplimiento a lo encomendado. Posteriormente, informó que en el documento se plasman las acciones realizadas más relevantes, que contribuyen hacia un envejecimiento digno y con calidad de vida en favor de la población pensionada y cotizante, afiliada al Sistema de Pensiones Público, administrado por el INPEP; además mencionó que el documento consta de cuatro capítulos y de anexos, explicando cada uno de ellos: Capítulo I Población Cotizante y Pensionada. Contiene la población cotizante que asciende a 5,219 y pensionada a 51,939 con un gasto previsional de \$250,720,804.78, superior en \$2,055,570.04 con relación al año 2018 (\$248,665,234.74) como efecto principalmente de la aplicación del Decreto Legislativo No. 193 que contiene las Disposiciones Regulatoras de una Compensación Económica por Retiro Voluntario de Empleados Técnicos-Administrativos y Docentes del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial No.234, Tomo No.421 de fecha 13 de diciembre de 2018 y del Decreto Legislativo No. 287 de fecha 3 de abril de 2019, que contiene la Reforma a la Ley de la Carrera Docente, publicado en el Diario Oficial No.80, Tomo No. 423 de fecha 3 de mayo de 2019. Capítulo II Servicios a la Población Pensionada. En este capítulo se incluyen programas de: servicio social, atención integral, gerontología social, así como de esparcimiento y recreación; control de sobrevivencia y estado familiar, Centro de Día "Santa María" y otras actividades desarrolladas a nivel nacional, en beneficio de la población pensionada. Capítulo III Gestión Técnico – Administrativa. Este capítulo incluye la administración del recurso humano, recuperación de la cartera de préstamos por un monto de \$149,682.61, recuperación de mora previsional por \$373,812.03, emisión de certificados de traspaso por valor de \$15,297,145.93 (capital e intereses), mejoras en las instalaciones de la Oficina Central y Centro Recreativo Costa del Sol. Capítulo IV Situación Financiera. En este capítulo se presentan los Estados de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre de 2019. En los ANEXOS se incluye el Dictamen de los Auditores Independientes a los Estados Financieros, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, la Resolución de Junta Directiva y Glosario. Conocido el resumen del contenido de la

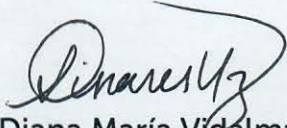
Memoria de Labores, el Director Presidente la sometió a aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 18/2020. Aprobar y Ratificar la Memoria de Labores del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS –INPEP-, correspondiente al año 2019, la cual deberá ser remitida al Ministerio de Hacienda para los efectos legales correspondientes. Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP. Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte.



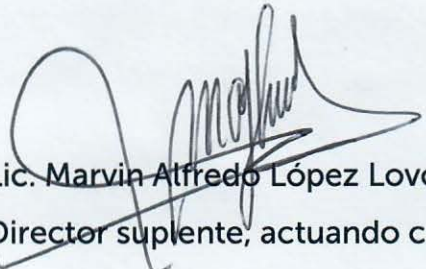
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


x 
Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria

x 
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria


Licda. Diana María Vidalma Rosibel Linares
Directora Propietaria

x 
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria


Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director suplente, actuando como propietario


Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.

ACTA N° 12/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP), San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día treinta de abril, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión, presentes los Directores Propietarios: Señor José Nicolás Aguado Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Zamora de Soto, Vicepresidenta; Sr. Wilson Prados de Barrios, licenciado Nelson Alexander Torres Tamez, por parte de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Previsión Social y Salud, Sr. Carlos y Licda. Diana de Arce Mingo de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros y Maestras de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Representados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Observadores: licenciado Marvin Alfredo López, Licenciado en Administración y otro designado en esta sesión, licenciado José Antonio Rodríguez Cruz y licenciada Fabiana del Rosario Noyola, por parte de los Ministerios de Educación Ciencia y Tecnología y Trabajo, Previsión Social y Salud; así como la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros y Maestras de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Representados por el INPEP. Estaba presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente cumpliendo con la estipulación en el artículo 25 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACION DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con el convocatorio, la cual fue modificada para agregar en el punto VI un punto relacionado con las actividades realizadas por personal del INPEP durante la cuarentena, quedando aprobada la agenda por unanimidad de